

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12384 *Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocados por Orden HAP/1794/2015, de 1 de septiembre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAP/1794/2015, de 1 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre y en la fase de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el Anexo, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la

autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 21 de diciembre de 2016.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral

Sistema de promoción interna

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Fase oposición	Fase concurso	Nota final
1	Campo San Martín, Marta María	71261934E	100,30	11,50	111,80
2	Rosa Navalón, Santiago	20417478X	93,97	12,30	106,27
3	Rabaza Espigares, Francisco Javier	24278346Y	77,95	11,80	89,75
4	Charro Moro, María Teresa	07969683E	76,71	12,30	89,01
5	Acosta Marino, Adolfo	06985158N	71,81	14,60	86,41

Sistema general de acceso libre

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Arcones Martín, María de los Ángeles	50550539N	94,84
2	San Román Gómez, Jesús Sócrates	18059071T	93,45
3	Yatim García, Natalia	22595383E	88,97
4	Calatayud Blázquez, David	26753823Q	86,78
5	Martín Fagúndez, Elena	45683282S	86,26
6	Bueno Valiente, María Begoña	12748493F	84,32
7	Ferrero Ovelar, Yolanda	71123842E	84,11
8	Oliva Encabo, Miriam	03121238T	80,38
9	Domingo Pasto, Ignasi	78081806A	79,04
10	Calleja Perucho, María Cruz	06266224N	78,54
11	Regodón Regodón, Isabel Lourdes	02242417D	72,22